

22/10/2014

Tribunal despacha orden de detención contra un segundo acusado por incendio en Pisu Pisué

La Fiscalía de Río Bueno solicitó al Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia que despache una orden de detención contra Álex Daniel Bahamondes Garrido, uno de los seis acusados por el incendio de la casa de los cuidadores del fundo Pisu Pisué, quien se encuentra prófugo a menos de una semana de que se inicie el juicio de este caso.



El tribunal acogió la petición formulada ayer por el fiscal Juan Pablo Lebedina, quien concurrió a la audiencia en representación del fiscal que investigó el caso y lo llevará a juicio oral, Sergio Fuentes Paredes.

Para fundamentar la solicitud, el fiscal Lebedina explicó en la audiencia que el acusado Álex Bahamondes dejó de cumplir hace un mes la medida cautelar de firma quincenal en Carabineros, no está ubicable en la dirección que informó al tribunal como domicilio y no se ha presentado a las últimas audiencias en que debían ser revisadas sus medidas cautelares.

Bahamondes está acusado por la Fiscalía como encubridor del delito de incendio en el fundo Pisu Pisué. Tiene 37 años y en 2009 fue condenado a cumplir una pena de 3 años y un día de presidio con el beneficio de libertad vigilada por incendiar dos camiones en la Ruta 5 Sur, frente a la comuna de Ercilla, en enero de 2008.

Además de Bahamondes, también se encuentra prófugo el ciudadano argentino Francisco Facundo Jones Huala, acusado como autor del incendio en Pisu Pisué. El tribunal despachó la semana pasada una orden de detención en su contra.

JUICIO EL PRÓXIMO LUNES

Los acusados Álex Bahamondes y Francisco Jones Huala deben enfrentar un juicio oral por el incendio en Pisu Pisué el próximo lunes 27 de octubre, junto con otras cuatro personas.

El incendio por el que están acusados ocurrió en la noche del 9 de enero del año pasado y afectó a la vivienda de un matrimonio de ascendencia mapuche que ejercía como cuidador del fundo Pisu Pisué. Junto con ellos estaban en la casa sus dos hijas, un yerno, una nieta y otros familiares.

La Fiscalía solicitará en ese juicio que los acusados Fennix Aquiles Delgado Ahumada y Francisco Facundo Jones Huala sean condenados a cumplir una pena de 12 años de presidio, mientras que para Cristian Ignacio García Quintul pedirá que sea sentenciado a 10 años y un día de presidio, todos ellos en calidad de autores del incendio.

Además, el fiscal Sergio Fuentes solicitará que Millaray Virginia Huichalaf Pradines y Tito Lautaro Cañulef Neipán sean condenados a cumplir una pena de 4 años de presidio, y pedirá una pena de 5 años para Álex Daniel Bahamondes Garrido, en calidad de encubridores del mismo delito.

Asimismo, la Fiscalía solicitará que el acusado Jones Huala sea condenado a cumplir una pena de 3 años y un día de presidio por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego y 541 días por el delito de tenencia ilegal de municiones. Adicionalmente, pedirá una pena de 541 días por el delito de infracción a la Ley de Extranjería.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369